



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO 565 DE

**(Diciembre 14 de 2020)**

"Por la cual se concede Matrícula de Honor y Pensión para el año 2021 al mejor alumno de cada nivel 2020, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnología Instituto Técnico Central."

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 46°, literal d, del Sistema Institucional de Evaluación – SIE – del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnología Instituto Técnico Central, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 67° de la Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho fundamental del ser humano y un servicio público con función social que busca garantizar el acceso de los ciudadanos al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores culturales. Para ello, el Estado debe garantizar su prestación eficiente y continua a todos los habitantes del territorio nacional, en cumplimiento de los principios de universalidad, solidaridad y redistribución de los recursos en la población económicamente vulnerable.

Que, con fundamento en el artículo 68° constitucional y el artículo 3° de la Ley 115 de 8 de febrero de 1994, el servicio público de educación puede ser prestado por instituciones educativas del Estado o por particulares que acaten las normas y reglamentos vigentes en materia de educación.

Que, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo N°05 de 22 de agosto de 2013, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es *"un establecimiento público de educación superior del orden nacional con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional."*, el cual cuenta con un Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, con niveles de Básica Secundaria y Media Vocacional (párrafo del artículo 9 del Acuerdo *ibídem*)

Que, mediante el Acuerdo N°04 de 13 de diciembre de 2019, este Instituto adoptó el Sistema Institucional de Evaluación 2020 aplicable a los estudiantes de grado sexto hasta undécimo matriculados en la institución, con la finalidad de: *"1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. 2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. 3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. 4. Determinar la promoción de estudiantes. 5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional"* (artículo 2 del Acuerdo *ibídem* y Decreto 1290 de 2009)

Que el artículo 46 del Acuerdo N°04 de 13 de diciembre de 2019 contempla el otorgamiento de unos estímulos e incentivos para el estudiante que: *"se distinga por su desempeño académico y formativo, espíritu investigativo, cooperativo, solidario y conducta intachable; y al que sobresalga en certámenes culturales, científicos, técnicos y deportivos."* Entre estos reconocimientos se encuentran: *"izada de Pabellones, diploma de excelencia, ternas de excelencia, matrícula y pensión de honor (primer puesto), matrícula y pensión (segundo puesto), matrícula (tercer puesto), piñón de plata, piñón de oro, condecoración mejor prueba de estado, etc."* (artículo 46 *ibídem*)

Que el director del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial reportó los resultados de la Comisión de Evaluación de la institución, según reunión efectuada el 30 noviembre de 2020, en la que identificó el nombre, documento de identidad y grado cursado de cada uno de los estudiantes que por excelencia académica y pertenencia con la institución se hacen merecedores de alguno de los estímulos previamente referenciados. Ese reporte hace parte integral de la presente Resolución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Que, en mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Conceder Matrícula y Pensión de Honor por el año académico 2021 a los estudiantes que a continuación se enlistan, quienes ocuparon el primer puesto en las Temas de Excelencia, obtuvieron el mejor promedio académico y, adicionalmente, recibieron las cuatro (4) menciones de honor durante el año lectivo. Este estímulo exime de pago de los derechos de matrícula y pensión en un 100%.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GRADO CURSADO
ANDREA CAROLINA CÁRDENAS ROJAS	1029146139	601
JUAN NICOLÁS RIVERA AGUDELO	1029145841	602
LAURA SOFÍA GALLEGUO ALDANA	1033103245	603
DAVID STEVEN ACERO GARZÓN	1031610673	604
EIMY DÍAZ ZAPATA	1028490125	605
JUAN NICOLÁS FERNÁNDEZ LÓPEZ	1029145841	606
DANIEL FELIPE SÁNCHEZ CRUZ	1013120944	701
LAURA LUCÍA VARGAS LÓPEZ	1021398108	702
ALEJANDRO SANTOS NIVIA	1028486932	703
SARA VALENTINA GARCÍA NIETO	1016027898	704
SOFÍA MORENO PÉREZ	1029145281	705
YUBELLY SOFÍA FIQUE SÁNCHEZ	1010965135	706
EDWARD SANTIAGO BENÍTEZ MARTÍNEZ	1013109800	801
JUAN ANDRÉS GARZÓN MATEUS	1014980176	802
LADY TATIANA HUERTAS RODRIGUEZ	1028861324	803
ANDRÉS MATEO ORTIZ AYA	1013112322	804
EMANUEL RODRIGUEZ ALONSO	1019990983	805
MARIANA ÁLVAREZ CARVAJAL	1019995066	806
ALEJANDRO PARGA OCHOA	1026258195	901
MARIA ALEJANDRA CELY MORALES	1023369127	902
LUNA NATHALIA FORERO VALENCIA	1011093837	903
VALENTINA GIRALDO BUITRAGO	1011201618	904
NICOLÁS ALEJANDRO DIOSA BENAVIDES	1016008055	905
ERIK JOAN FERNÁNDEZ RIOS	1025526532	906
ANFERNY ESCOBAR FONSECA	1028781040	1001
JUAN DAVID ARDILA DÍAZ	1034778286	1002
IAN MATHEW MARTÍNEZ ALGECIRA	1027522040	1003
SAMUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ ALONSO	1019983215	1004

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

JULIÁN ANDRÉS CHECA RODRÍGUEZ	1013100897	1005
BRAYAN STIVEN PÉREZ CUARTAS	1034397703	1006

**ARTÍCULO 2º. Conceder** Matrícula y Pensión por el año académico 2021 a los estudiantes que a continuación se enlistan, quienes ocuparon el segundo puesto en las Ternas de Excelencia, obtuvieron el mejor promedio académico y, adicionalmente, recibieron las cuatro (4) menciones de honor durante el año lectivo. Este estímulo exime de pago de los derechos de matrícula y pensión en un 50%.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GRADO CURSADO
DYLAN SANTIAGO OSORIO BERNATE	1028490441	601
ALISON MORA MERCHÁN	1141326528	602
MIGUEL ALEJANDRO BERMUDEZ CANTOR	1012976775	603
JUANA TAVERA MEJÍA	1013124428	604
NICOLLE SAJAY GONZÁLEZ PUERTO	1011100972	605
JUAN PABLO CARRIAN NUMPAQUE	1032680455	606
VALENTINA GONZÁLEZ BALCERO	1029144827	702
SOFÍA TORRES MIRANDA	1013117481	703
LAURA XIMENA GUTIÉRREZ ROJAS	1028486859	704
DAVID VARGAS PÁRAMO	1011100006	705
SANTIAGO VARGAS VÁSQUEZ	1010965085	706
NICOLLE GONZÁLEZ CASTIBLANCO	1028941051	802
LAURA VALENTINA OVALLE VALERO	1014660142	803
SOFIA PEREZ GALEANO	1011097283	804
TOMAS CAMILO SANCHEZ CARREÑO	1022942467	805
SARA ESPERANZA RICO ORTÍZ	1011323788	806
LAURA SOFÍA TORRES RIVERA	1025461842	901
LAURA ALEJANDRA PARADA	1019842520	902
SARA LUNA SOLER LADINO	1034778753	903
MARIANA ZULUAGA ARISTIZABAL	1011393156	905
JONATAN DAVID BENAVIDES MORA	1011092694	906
DAVID SANTIAGO VARGAS OVALLE	1014180434	1001
JESSICA ANGELLY GARZÓN TIRADO	1000729861	1002
DAVID FERNANDO MÉNDEZ SOLANO	1034397019	1003
JUAN MANUEL TORRES LEÓN	1015999740	1004
SAID NICOLÁS MORA RODRÍGUEZ	1012333491	1005
HEYNNER VELAZCO BUJATTO	1034657636	1006

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO 3º. Conceder** Matricula por el año académico 2021 a los estudiantes que a continuación se enlistan, quienes ocuparon el tercer puesto en las Ternas de Excelencia, obtuvieron el mejor promedio académico y, adicionalmente, recibieron las cuatro (4) menciones de honor durante el año lectivo. Este estímulo exime de pago de los derechos de matrícula en un 100%.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GRADO CURSADO
LEONARDO ESTEBAN GORDILLO PEDRAZA	1028489786	601
DAVID ALEJANDRO MIGUELES ROJAS	1150184954	602
LAURA NICOLE TRUJILLO GALINDO	1011104073	603
MÓNICA BIBIANA MOLINA CALDERÓN	1028491600	604
RAFAEL ESTEBAN RINCÓN MELGAREJO	1023381495	606
SAMUEL RUÍZ SUÁREZ	1123805365	702
ANDRÉS FELIPE GUERRERO ESTÉVEZ	1019991658	703
SOFÍA FLORIAN LÓPEZ	1141116428	705
NICOLÁS DAVID ÁVILA MÉNDEZ	1021314396	706
MARÍA JOSÉ FAGUA	1013117951	802
KEVIN FELIPE LATORRE RODRIGUEZ	1024489807	803
ANDRÉS LEONARDO CAMACHO GUARÍN	1013105255	901
MIGUEL ÁNGEL SAENZ	1016833683	902
JUAN FELIPE FAJARDO GARZON	1023371768	905
DANNA SOFÍA TOLOSA OSORIO	1010841132	906
GABRIEL ALEJANDRO DUARTE CALDERÓN	1034516350	1001
DAVID SEBASTIÁN JIMÉNEZ MARTÍN	1012324756	1002
DAVID SANTIAGO MAYORGA CRUZ	1021395674	1003

**ARTÍCULO 4º. Conceder** el Piñón de Plata a los estudiantes que a continuación se enlistan, quienes fueron seleccionados por la Comisión de Evaluación y promoción de entre la terna de excelencia de cada grado. Este estímulo exime del pago de los derechos de matrícula y de pensiones para el año inmediatamente siguiente.

ESTUDIANTE	DOCUMENTO	GRADO CURSADO	ESPECIALIDAD
LAURA SOFÍA GALLEGO ALDANA	1033103245	603	EXPLORACIÓN VOCACIONAL
SARA VALENTINA GARCÍA NIETO	1016027898	704	EXPLORACIÓN VOCACIONAL
MARIANA ÁLVAREZ CARVAJAL	1019995066	806	SISTEMAS
ALEJANDRO PARGA OCHOA	1026258195	901	MECATRÓNICA
SAMUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ ALONSO	1019983215	1004	SISTEMAS

**ARTÍCULO 5º.** El reporte de las ternas de excelencia 2020 realizado por la Comisión de Evaluación del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, compuesto por siete (07) folios hace parte íntegra de la presente resolución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO 6°.** Enviar copia de la presente Resolución a la Oficina de Tesorería, Registro y Control Académico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 7°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días de diciembre de 2020.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Proyectó: Hno. Fernando Luque Olaya.

Revisó: Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo

Angie Nathaly Caicedo Sánchez- Profesional Universitario-Secretaría General.

Elaboró: María Elvira González Grosso



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---